



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Expte 277485-2021 Vilte Zamboni Hugo - Admisión

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico **Hugo Alfredo Vilte Zamboni**, DNI N° 31.136.934 alumno de la Carrera de Terapia Intensiva, centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, solicitando se le considere la formación completa en Clínica Médica realizada en el Hospital Nacional de Clínica como 1° año de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva,

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Médico Hugo Alfredo Vilte Zamboni, DNI N° 31.136.934, presenta certificación de formación completa en Clínica Médica en el Hospital Nacional de Clínicas, en el periodo julio de 2017 - junio 2021;
- Que con fecha 6 de septiembre de 2021, el Consejo Académico de la Especialidad, en reunión virtual, aconseja dar por aprobado el Primer año de formación de la Carrera y autoriza al alumno, rendir en la próxima fecha de examen, el segundo año de formación cursado en el periodo 2021 - 2022;
- Que cuenta con el Visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 7 de octubre de 2021, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir al Sr. Médico Hugo Alfredo Vilte Zamboni, DNI N° 31.136.934, como alumno de Segundo año de la carrera de Especialización de Terapia Intensiva, Plan de Estudios aprobado por RHCD N° 1873/2017 y HCS N° 1399/2017 (Plan 372-2), en el Centro Formador Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 1 de julio de 2021.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas correspondientes al Primer año de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva (Plan 372-2), al Sr. Médico Hugo Alfredo Vilte Zamboni, DNI N° 31.136.

P06-37201- Formación en Clínica Médica.

P06-37202- Formación Práctica I

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año

(inglés, Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, 2do año (Epidemiología, Metodología de la Investigación I y Bioestadística I), 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberán cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**